



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/37
2 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima segunda Reunión
Montreal, 3-7 de diciembre de 2018

**PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO
DEL PNUMA PARA 2019**

Introducción

1. El PNUMA ha presentado la solicitud de financiación del presupuesto de su Programa de asistencia al cumplimiento (PAC) para 2019 por un monto total que asciende a 9 974 000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo por valor de 797 920 \$EUA¹. La presentación recoge el informe sobre la marcha de las actividades para 2018² y el programa de trabajo para 2019. Dicha presentación se adjunta al presente documento.

¹ Esta presentación de solicitud de financiación se atiene a la decisión 47/24, por la que se limita el incremento presupuestario del PAC del PNUMA a un 3 por ciento anual y por la que se requiere ampliar el ajuste de tales prioridades de financiación entre las diversas partidas del presupuesto de dicho PAC, con objeto de adaptarse a los cambios en las prioridades, así como a otras decisiones conexas al presupuesto de PAC efectuadas en posteriores reuniones del Comité Ejecutivo.

² Abarcando el periodo de septiembre de 2017 a agosto de 2018.

2. En el transcurso de la 81ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe final del examen de la estructura general del PAC y pidió al PNUMA que a la hora de presentar el presupuesto del PAC y el plan de trabajo para 2019 a la 82ª reunión, describiera, a la consideración de dicho Comité Ejecutivo, la puesta en marcha de los cambios propuestos en la estructura general del PAC, en sintonía con las decisiones previas pertinentes respecto de dicho PAC y de su financiación³. El plan de trabajo propuesto para el PAC se presenta de conformidad con la decisión 81/38, y en él se recoge la proposición de observar la estrategia revisada para el trienio 2018-2020⁴ de la que se tomó nota durante la aprobación del presupuesto para 2018 durante la 80ª reunión con objeto de incluir las nuevas prioridades conexas a la Enmienda de Kigali.

3. El PNUMA indicó así mismo que como parte del programa de reforma de la ONU, y con objeto de simplificar las capacidades en el marco del PNUMA para así ahondar en la ejecución efectiva de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, la oficina sucursal de OzonAction y su PAC se encuentran a día de hoy enmarcados en la División Jurídica del PNUMA con base en Nairobi, entrando en funcionamiento el 1º de julio de 2018. Dicha oficina de OzonAction del PNUMA continuará funcionando también desde París y, según el PNUMA, no se producirán cambios en la estructura regional como consecuencia de este ajuste administrativo.

Informe sobre la marcha de las actividades del Programa de asistencia al cumplimiento para 2018

4. Se ejecutaron las siguientes actividades:

- a) Se prestaron servicios relacionados al cumplimiento a 104 países que operan al amparo del artículo 5, donde fue preciso, asistiéndoles en la ejecución, supervisión y notificación de informes de proyectos de Fortalecimiento institucional, de lo que se derivó la notificación de informes de datos de forma eficiente y puntual en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal, y de informes de ejecución de programa de país;
- b) Se respaldó el funcionamiento de las redes regionales, organizando para ello un total de 20 reuniones temáticas y de red dedicadas a abordar cuestiones atinentes a, entre otras cosas, los compromisos de eliminación de los HCFC; los sistemas electrónicos de concesión de cuotas y licencias; la notificación de datos relativos a la eliminación de los HCFC; la capacitación de funcionarios de aduanas, en la que se incluyó el control comercial de SAO, interacciones orales en las fronteras y talleres de definición de perfiles de riesgo; el mecanismo oficioso de consentimiento previo e informado (iPIC); el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración; y la reducción de los HFC. Así mismo, facilitó la capacitación de los nuevos funcionarios de las Dependencias Nacionales del Ozono en 11 países y seis talleres dobles que versaron sobre el consumo energético eficiente y los equipos de refrigeración y climatización que no menoscaban el medio ambiente en cooperación con el Programa de Kigali sobre Equipos de Enfriamiento de Consumo Energético Eficiente; además de crear y poner en marcha un portal electrónico para reuniones de red/temáticas;
- c) Se celebraron en París (Francia) las primeras reuniones temáticas interregionales y en red, de carácter mundial, para los 147 funcionarios de las Dependencias Nacionales del

³ Decisión 81/38.

⁴ El plan administrativo revisado (trienal) renovable para 2018-2020 partió de tres objetivos de difusión, a saber: asistir a los países a cumplir con sus compromisos contraídos de eliminación de los HCFC; fortalecer el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración en lo tocante a refrigerantes alternativos que no menoscaban el clima ni agoten la capa de ozono; y crear la capacidad necesaria para iniciar las actividades de apoyo a la reducción de los HFC. Dicho plan administrativo vino respaldado por un objetivo transversal concebido para potencial financieramente el mecanismo de funcionamiento del centro de intercambio de información, e incluyó, entre otras cosas, dicho mecanismo, una red regional y la creación de capacidad.

Ozono, cual foro para deliberar cuestiones que traten sobre los compromisos de eliminación de los HCFC y el cumplimiento sostenido respecto de metas previamente comprometidas, el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, así como la reducción de los HFC;

- d) Se respaldó la ejecución de los planes de gestión de eliminación de los HCFC (PGEH) en su capacidad como organismo director de ejecución en 71 países y como organismo de cooperación en 28 países;
- e) Se suministró ayuda en la ejecución de actividades de apoyo para la reducción de los HFC en 80 países, incluyendo en ello la participación en las consultas de las partes interesadas de los países al respecto de la Enmienda de Kigali, la asistencia a las Dependencias Nacionales del Ozono para crear documentos destinados a iniciar el proceso de ratificación, y a facilitar el apoyo necesario a los países durante el proceso de ratificación en cooperación con la Secretaría del Ozono;
- f) Se fomentó la creación de nuevas capacidades en el plano regional y mundial y de productos y servicios informativos: cinco nuevas fichas técnicas sobre cuestiones conexas a la Enmienda de Kigali y sobre cuestiones conexas a los HFC, una guía para la instalación y servicio de climatizadores de sala con R-290, y dos cursos en línea sobre refrigerantes, uno general para personal no especializado y otro para técnicos; se crearon y lanzaron varias aplicaciones para móviles y ordenadores de sobremesa con objeto de que sirvieran para comprender la creación y notificación de informes sobre mezclas y sustancias puras; se tradujeron publicaciones de OzonAction, incluidas fichas técnicas y la “Guía rápida sobre los refrigerantes inflamables;”
- g) Se ejecutaron actividades de difusión y de creación de capacidad mediante dos mesas redondas/presentaciones itinerantes sobre tecnologías que no menoscabasen el clima ni agotasen la capa de ozono y sobre la Enmienda de Kigali en China, así como mediante diversas reuniones internacionales; se organizaron dos talleres de creación de capacidad y desplazamientos para trabajos de campo que tuvieron por objeto el sector de equipos de climatización en los países de la red del Occidente Asiático con elevadas temperaturas ambiente⁵; y una conferencia internacional sobre refrigerantes alternativos de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA) y la Enmienda de Kigali; y
- h) Se continuó la relación con asociaciones del sector, tales como la *American Society of Heating, Refrigerating and Air-Conditioning Engineers* (ASHRAE), el *Refrigerants Naturally*, *International Institute of Refrigeration* (IIR), y el *Air-conditioning, Heating and Refrigeration Institute* (AHRI), entre otras, con miras a la creación y entrada en funcionamiento de módulos electrónicos de aprendizaje en la Red para técnicos y de un Programa de titulación mundial en equipos de refrigeración y la iniciativa *Refrigerant Driving License* (RDL); la creación de una guía internacional para los laboratorios que sometan a pruebas refrigerantes inflamables, así como para organizar eventos conjuntos y distribuir información.

5. De conformidad con la decisión 80/55 b) ii)⁶, el PNUMA presento también un informe sobre la ejecución de las cuatro actividades mundiales del PAC, incluyéndose un informe financiero, que se había

⁵ Bahrein, Iraq, Jordania, Kuwait, el Líbano, Omán, Qatar, Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos y el Yemen.

⁶ Se pidió al PNUMA que facilitara un informe final a la 82ª reunión que tratara de las cuatro actividades mundiales (el programa de capacitación de funcionarios de las Dependencias Nacionales del Ozono, el programa para la iniciativa *Refrigerant Driving License* (RDL), el programa de capacitación de carácter mundial para el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, y el programa de gestión de las SAO en el sector pesquero), que se identificaron en la estrategia del plan administrativo (trienal) renovable de 2016–2018, facilitando los

iniciado en 2016 y que se preveía terminara en 2018, cuyas conclusiones se resumen seguidamente (el cual se recoge en el Anexo 2B de la presentación):

- a) La iniciativa *Refrigerant Driving License* (RDL): esta actividad sigue en curso, y se lleva a cabo conjuntamente con el AHRI; los documentos técnicos con miras a la titulación en cuatro categorías (es decir, pequeñas aplicaciones, equipos de climatización comercial, equipos de refrigeración comercial, y empresas dedicadas a las pequeñas aplicaciones) se culminaron en enero de 2018, y se someterán a proyectos experimentales en diversas regiones en 2018;
- b) El *Programa de capacitación mundial para el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración*: el curso electrónico en red sobre familiarización con los refrigerantes se terminó y podrá obtenerse en francés y español a finales de 2018; se lanzó una iniciativa conjuntamente con la Universidad de América situ en Beirut para impartir un curso especial sobre gestión de refrigerantes destinado al temario de los estudios técnicos, los cuales se imparten actualmente en 24 universidades de 12 países sirviéndose de la red universitaria de la ASHRAE; en cooperación con la *European Association of Refrigeration, Air conditioning and Heat Pump* (RACHP) se está desarrollando un juego universal de capacitación destinado a cursillos de buenas prácticas en servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración para diversos tipos de aplicaciones y refrigerantes, equipo que podría emplearse en los países que operan al amparo del artículo 5 y que se prevé quede terminado a finales de 2018;
- c) El *Programa de capacitación para funcionarios de las Dependencias Nacionales del Ozono*: el módulo de capacitación introductorio (para funcionarios de las Dependencias Nacionales del Ozono recientemente admitidos y demás plantilla de dichas Dependencias) ya ha culminado y se está utilizando para capacitar a los nuevos funcionarios; este módulo se emplea también a la hora de impartir cursos de capacitación a dichos funcionarios en todas las regiones, de forma consecutiva con las reuniones de la red regional; el módulo de capacitación superior (para funcionales de las Dependencias Nacionales del Ozono ya experimentados) se culminará a principios de 2019; y
- d) *Gestión de SAO en el sector pesquero*: Se organizó una conferencia internacional sobre tecnologías sostenibles para equipos de refrigeración y climatización para el sector marino y pesquero en alta mar, en el primer trimestre de 2017, conjuntamente con la ASHRAE, la IIR y la ONUDI. Los resultados del taller ayudaron a los países pertinentes que operan al amparo del artículo 5 a la hora de recolectar datos sobre el uso de refrigerantes en este sector, y en asegurar su inclusión en los respectivos PGEH; se facilitó respaldo a los países insulares del Pacífico al respecto del inventario de los buques pesqueros (tanto de bandera local como extranjera) y del consumo de HCFC, lo que se empleará a fin de desarrollar su propios planes nacionales del sector marino/pesquero.

6. El PNUMA facilitó los pormenores de los costos de tales actividades mundiales, como se resumen en el Cuadro 1.

pormenores sobre el costo general, los logros alcanzados y las conclusiones y exponiendo cómo todo esto contribuyó a que los países que operan al amparo del artículo 5 alcanzaran el cumplimiento en el marco del mandato del PAC, de conformidad con la decisión 75/38 c) i).

Cuadro 1: Costos generales de las cuatro actividades para el periodo 2016-2018 (\$EUA)

Actividad	Aprobada				Desembolsos (a fechas de octubre de 2018)	Saldo
	2016	2017	2018	2016-2018		
Programa de capacitación de funcionarios de Dependencias Nacionales del Ozono*	42 000	40 000	100 000	182 000	82 000	100 000
Iniciativa <i>Refrigerant drivers license</i> *	60 000	40 000	80 000	180 000	120 000	60 000
Capacitación mundial en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración **	77 000	60 000	0	137 000	152 000	(15 000)
Gestión de SAO en el sector pesquero ***	42 000	25 000	0	67 000	68 540	(1 540)
Total	221 000	165 000	180 000	566 000	422 540	143 460

* Las actividades siguen en curso y un informe financiero actualizado se facilitará posteriormente. Se solicita financiación también para 2019.

** Se transfirieron 15 000 \$EUA adicionales de la partida presupuestaria 4270-Necesidades emergentes aplicables a esta partida, cuantía que se empleó en apoyo de los costos incurridos en la organización del 2º Taller internacional de partes interesadas sobre el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, celebrado en julio de 2018 en París

*** Se transfirieron 1 540 \$EUA adicionales de la partida presupuestaria 4270-Necesidades emergentes aplicables a esta partida.

Reajuste de prioridades de financiación⁷ y empleo del presupuesto en 2017⁸

7. El PNUMA reajusto las prioridades de los recursos del presupuesto para 2017 (es decir, saldos por valor de 751 324 \$EUA) fundamentándose en las prioridades cambiantes del PAC y observando que cinco de las nueve redes regionales no podrían celebrar reuniones en 2017 por incompatibilidades en el calendario, empleándose las finanzas de dichos recursos para organizar una Reunión interregional temática y de red, de carácter mundial⁹, celebrada en París, Francia, a primeros de 2018. Este monto reasignado no incluyó los saldos asignados por gastos conexos a personal (Cuadro 3, Parte II del anexo 1E (Análisis Financiero del presupuesto del PAC para 2019) de la presentación).

8. De los 9 776 000, más gastos de apoyo al organismo de 782 080 \$EUA aprobados en el presupuesto del PAC para 2017, el PNUMA reembolsaría 930 382 \$EUA a la 82ª reunión, más gastos de apoyo al organismo de 74 430 \$EUA, en consonancia con la decisión 35/36 d), y demás reajustes de prioridades de financiación antedichos. El reembolso figura en el informe de saldos y disponibilidad de recursos¹⁰.

⁷ Decisión 65/17 b) ii): se pidió al PNUMA que siguiera asignando las prioridades de financiación a las partidas del presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento con objeto de tener en cuenta las modificaciones de las prioridades, así como facilitando pormenores sobre las reasignaciones efectuadas en su presupuesto habida cuenta de las decisiones 47/24 y 50/26, en el entendimiento de que no se tratará de economías procedentes de movimientos de costos de personal reasignadas a otras líneas de actividades.

⁸ Decisión 80/55 c) iv): se pidió al PNUMA que presentara un presupuesto para el año correspondiente y un informe sobre los costos estimados incurridos en el año anterior, teniendo en consideración lo señalado en los apartados c) ii) y iii) supra.

⁹ A esta reunión interregional de carácter mundial asistieron 283 representantes de 142 países que operan al amparo del artículo 5, así como diversos peritos, y se convocó para agrupar a miembros de las redes y peritos de alto nivel para participar en todas las reuniones de red, compartir conocimientos y experiencias, y fomentar la cooperación norte-sur entre las regiones.

¹⁰ UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/4

Programa de trabajo del PAC para 2019

9. Para 2019, el PNUMA continuará ejecutando las actividades que se han incluido como parte de la estrategia trienal renovable para 2016-2018, en consonancia con los objetivos estratégicos del programa, por medio de lo siguiente:

- a) Continuar facilitando servicios específicos al país para lograr el cumplimiento, en el caso de aquellos que operan al amparo del artículo 5, centrándose en aquellos que están en riesgo de incumplimiento de sus objetivos a los que se comprometieron en virtud del Protocolo de Montreal;
- b) Mantener en funcionamiento las 10 redes regionales de funcionarios de las Dependencias Nacionales del Ozono; facilitar asistencia a tales dependencias en cuestiones temáticas específicas; crear capacidad para identificar las tecnologías que no menoscaben el medio ambiente sirviéndose de actividades regionales de concienciación; fortalecer las capacidades de dichas dependencias para supervisar el cumplimiento y las nuevas responsabilidades que surjan en el marco de la reducción de los HFC; facilitar capacitación básica para las nuevas dependencias nacionales;
- c) Fortalecer las actividades en los planos regionales y mundiales en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, es decir, *Refrigerants Driving License*; programa de titulación para técnicos; capacitación en el plano mundial para técnicos de servicio y mantenimiento; culminar y lanzar del curso de aprendizaje electrónico en la Red sobre gestión de refrigerantes, para técnicos experimentados, en cooperación con ASHRAE; culminar una evaluación pormenorizada de las necesidades de capacitación sobre el sector de servicio y mantenimiento de equipos de climatización de vehículos y sus futuras necesidades de capacitación y de creación de capacidad y llevar a cabo un estudio sobre los requisitos necesarios para implantar un programa de certificación para equipos de climatización de vehículos. Desarrollar un modelo general de evaluación de riesgos respecto de los aspectos logísticos (instalación, funcionamiento y servicio y mantenimiento) de equipos de climatización que operen con refrigerantes de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA) en países de elevada temperatura ambiente; llevar a cabo un estudio especializado sobre la repercusión que la Enmienda de Kigali pueda tener en la selección de la tecnología en el sector de equipos de climatización en el caso de los países de elevadas temperaturas ambiente;
- d) Continuar elaborando manuales de capacitación en línea para los funcionarios de aduana y los de aplicación de la ley por medio de actividades conjuntas con la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la División Jurídica del PNUMA; fomentar el uso de la plataforma para el mecanismo oficioso de consentimiento previo e informado (iPIC) y de otros medios en colaboración con las Dependencias de Gobernanza Internacional y las Dependencias Nacionales de Derecho Medioambiental;
- e) Implantar actividades de apoyo en 80 países para facilitar y respaldar la ratificación de la Enmienda de Kigali, así como crear capacidad en las Dependencias Nacionales del Ozono para abordar las obligaciones a cumplir, mediante, por ejemplo, asistencia en el examen de los sistemas de concesión de cuotas y licencias y los códigos de aduanas, actualizar los módulos generales PNUMA-OMA de capacitación de funcionarios de aduanas y los de aprendizaje electrónico a distancia para capacitar a dichos funcionarios a fin de incluir información sobre los HFC y difundirla en varios idiomas, modificar la plataforma del mecanismo oficioso de consentimiento previo e informado (iPIC) para incluir los refrigerantes alternativos a los HFC y los de bajo PCA, incluyendo en ello la creación de una aplicación para teléfonos móviles;

- f) Continuar ejecutando actividades de centro de intercambio de información preparando para ello publicaciones que traten de refrigerantes alternativos; la difusión estratégica en foros internacionales, regionales y nacionales clave y la facilitación de la adopción de instrumentos clave de creación de capacidad; y
- g) Ejecutar otras actividades específicas de país financiadas por el Fondo Multilateral (es decir, 101 PGEH, y 104 proyectos de fortalecimiento institucional).

10. El PNUMA propuso además que en el 2019 se implantaran las dos nuevas actividades de carácter mundial que siguen, a saber: i) la creación de marcos jurídicos destinados a fomentar la capacidad de los funcionarios gubernamentales para desarrollar y ejecutar nuevos compromisos tras la Enmienda de Kigali, y ii) desarrollar medios y materiales para crear la capacidad necesaria en los funcionarios de ejecución de la ley y en las partes interesadas; impartir talleres regionales y facilitar la concienciación. Los pormenores de estas actividades se recogen en el párrafo 16.

Cambios en el presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento para 2019

11. El presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento para 2019, que asciende a 9 974 000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 797 920 \$EUA se recoge en el anexo 1D de la presentación; el anexo 1E contiene un análisis financiero.

12. El presupuesto general del PAC representó un incremento del 1,12 por ciento respecto del presupuesto aprobado para 2018 (es decir, 9 863 000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 789 040 \$EUA). La asignación de los costos debidos a la plantilla de personal se vio incrementada en 141 000 \$EUA (es decir, un incremento del 2 por ciento respecto de 2018), lo que se atribuye a incrementos adicionales en la remuneración de los cargos vigentes en el sistema, y a los ajustes efectuados para otros cargos vigentes como consecuencia de una ampliación de responsabilidades y funciones.

13. Se hicieron cambios en los gastos operativos de la oficina para incluir los ajustes en los costos de la plantilla de personal de 2019 debidos a la reorganización de prioridades del PAC, de lo que se derivó una disminución de 30 000 \$EUA respecto del monto aprobado en 2018.

Cambios en la plantilla¹¹ de personal del PAC

14. Se proponen cambios en la plantilla de personal del PAC¹², como consecuencia de un incremento de la responsabilidad y la complejidad de las tareas realizadas por los funcionarios pertinentes, a saber:

- a) Mejora de cuatro puestos de categoría profesional, pasando del nivel P-4 actual al nivel P-5 (es decir, dos de París y dos de África);
- b) Mejora de cinco puestos de servicios generales, tres de ellos pasando de G-6 a G-7, uno pasando de G-5 a G-6, y uno de G-4 a G-5; y
- c) Eliminación de dos puestos vacantes de categoría G-6 en París y Bahrein que han permanecido sin cubrir durante más de un año.

¹¹ Decisión 80/55 c) iii): se pidió al PNUMA que informara sobre las futuras presentaciones del presupuesto del PAC, sobre las categorías actuales de los puestos del personal del Programa de Asistencia al Cumplimiento e informara al Comité Ejecutivo de los cambios al respecto, en especial en relación con cualquier aumento en las asignaciones presupuestarias.

¹² De conformidad con el informe final del examen de la estructura general del PAC (UNEP/OzL.Pro/ExCom/81/20 y Corr.1).

15. Se presentó un organigrama (anexo 1F de la presentación) en el que se describen estos ajustes.

Cambios en el presupuesto programático

16. El PNUMA propuso además nuevas actividades en el marco de servicios/actividades mundiales en consonancia con la decisión 47/24 a) ii),¹³ como sigue:

- a) *Marcos jurídicos posteriores a la Enmienda de Kigali* (BL 3214, por un monto de 75 000 \$EUA): actividades para crear capacidad en los funcionarios gubernamentales a fin de desarrollar e implantar los nuevos compromisos contraídos tras la Enmienda de Kigali, mejorando así el cumplimiento y la ejecución; asistencia a los países para que consideren las repercusiones jurídicas de la Enmienda de Kigali y para desarrollar directrices que sirvan para fortalecer consecuentemente las leyes nacionales, las políticas-normativas y las instituciones; desarrollo de un recurso mundial para crear marcos jurídicos destinados a la efectiva implantación de la Enmienda de Kigali; y
- b) *Ejecución* (BL 3216, por un monto de 100 000 \$EUA): incluye medios y materiales para crear capacidad en los funcionarios de ejecución de la ley y en las partes interesadas; talleres regionales que se impartan consecutivamente con las reuniones en red para así incluir a los funcionarios de aduanas y a los de ejecución de la ley con objeto de facilitar la concienciación sobre las repercusiones del comercio ilegal de sustancias controladas cual un crimen para el medio ambiente atinente al desarrollo sostenible; revisión y/o desarrollo y traducción de módulos de capacitación destinados a los funcionarios de aduanas con objeto de que incluyan a los HFC y a las mezclas de HFC; y aportar información y orientaciones sobre los códigos HS conexos a los HFC.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARIA

OBSERVACIONES

17. La Secretaría examinó la presentación general del Programa de asistencia al cumplimiento (PAC) y los cambios en el programa y en la plantilla de personal en consonancia con la decisión 81/38 b)¹⁴, habida cuenta del informe final sobre el examen de la estructura general del PAC, sus operaciones y estructura regional¹⁵; y demás decisiones pertinentes conexas a dicho PAC.

18. La Secretaría pidió aclaraciones sobre las diferencias en los números de las partidas presupuestarias correspondientes al personal, comparando el presupuesto aprobado para 2018 con el propuesto para 2019; información sobre las nuevas responsabilidades de los puestos a subir de categoría; y una descripción de cómo se examinaron las dos nuevas actividades para las que se emplearían fondos mundiales en comparación con las actividades de apoyo aprobadas para muchos países que operan al amparo del artículo 5, así como las tareas ya realizadas en las redes regionales para el fortalecimiento y coordinación con los funcionarios de aduanas.

¹³ El PNUMA incluiría en el anexo al presupuesto del PAC los detalles correspondientes al uso de todos los fondos que respaldan y apoyan actividades mundiales de concienciación. Este requisito ha formado parte de todas las decisiones aprobadas en los presupuestos del PAC desde la 47ª reunión.

¹⁴ Se pidió al PNUMA que, al presentar el presupuesto del PAC y el plan de trabajo para 2019 a la 82ª reunión, describiera, a la consideración del Comité Ejecutivo, la puesta en marcha de los cambios propuestos en el marco de la estructura general del PAC, en sintonía con las decisiones previas pertinentes respecto de dicho PAC y de su financiación.

¹⁵ UNEP/OzL.Pro/ExCom/81/20 y Corr.1.

19. El PNUMA explicó que no había cambios en el número de puestos incluidos en el presupuesto de 2018 en relación al propuesto para 2019, pero sí reajustes en los títulos de las funciones. El cuadro del presupuesto para el PAC se recogió para fines de referencia solamente, y los números de las partidas presupuestarias se reajustaron basándose en las partidas actuales de UMOJA, lo que puede que aclare las diferencias. El PNUMA suministró también un cuadro describiendo las responsabilidades actuales y las nuevas de cada puesto sometido a mejora, y un anexo 1E revisado (Análisis financiero del presupuesto del PAC para 2019) que incluyó más pormenores sobre los cambios propuestos en la plantilla de personal.

20. En lo tocante a las dos nuevas actividades en el plano mundial, el PNUMA aclaró que el trabajo a realizar para los marcos jurídicos tras la Enmienda de Kigali era congruente con el objetivo de difusión del PAC de crear capacidad para poder iniciar actividades de apoyo para la reducción de los HFC, centrándose en crear capacidad en las Dependencias Nacionales del Ozono a fin de abordar las nuevas obligaciones contraídas en virtud de la Enmienda de Kigali y otros trabajos conexos. En lo que a la ejecución respecta, el PNUMA observa que si bien se trata de una actividad en curso del PAC, los fondos que se solicitan se usarían para facilitar una asistencia sistemática y estratégica a los países que operan al amparo del artículo 5.

21. Al examinar el presupuesto del PAC para 2019 en confrontación con el aprobado para 2018, la Secretaría tomó nota tan solo de los cambios en las partidas 1999 y 4999 como se recoge en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Comparación entre el presupuesto del PAC aprobado para 2018 y el propuesto para 2019 (\$EUA)

Componente	2018 aprobado	2019 propuesto	Diferencia	Cambio (%)
1999 (personal de plantilla)	6 928 000	7 069 000	141 000	2,0
1600 (desplazamientos)	548 000	548 000	0	0
2999 (subcontratos/actividades regionales)	1 097 000	1 097 000	0	0
3999 (reuniones/servicios mundiales)	670 000	670 000	0	0
4999 (comunicaciones/operaciones de oficina)	620 000	590 000	-30 000	-4,8
Total	9 863 000	9 974 000	111 000	1,12

22. El incremento del presupuesto general fue inferior al nivel permitido y los cambios propuestos en la plantilla se atienen al incremento de responsabilidades atinente a los puestos.

RECOMENDACIONES

23. Habida cuenta de la información facilitada por el PNUMA y de las observaciones indicadas anteriormente, el Comité Ejecutivo puede que estime oportuno:

- a) Tomar nota del plan de trabajo del Programa de asistencia al cumplimiento (PAC) para 2019 y del presupuesto propuesto que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/37;
- b) Aprobar las actividades y el presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento del PNUMA (PAC) para 2019 por un monto de 9 974 000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo por valor del 8 por ciento, lo que asciende a 797 920 \$EUA, tomando nota de los ajustes en el componente de la plantilla de personal que se proponen en dicho presupuesto;

- c) Pedir ulteriormente al PNUMA, que en las futuras presentaciones del presupuesto del PAC, continúe:
- i) Facilitando una información pormenorizada sobre las actividades para las que se emplearán los fondos mundiales;
 - ii) Ampliando el ajuste prioritario de los fondos entre las diversas partidas presupuestarias del PAC, con objeto de incluir los cambios en las prioridades, y aportar los pormenores, de conformidad con las decisiones 47/24 y 50/26, sobre las reasignaciones efectuadas;
 - iii) Informando de las categorías de los puestos de la plantilla e informando al Comité Ejecutivo de todo cambio en los mismos, especialmente en lo atinente a todo incremento en las asignaciones presupuestarias; y
 - iv) Facilitando un presupuesto para el año en cuestión, y un informe de los costos en los que se haya incurrido en el ejercicio anterior al último año, tomando nota de los incisos c) ii) y c) iii) arriba indicados.
-